ACTA N. 04 RECIBO PARCIAL 03

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		
Número:	101	De	2026	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 101-2026.				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**	**NIT/CC**	1.056.781.858	

Valor (incluido adiciones):	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	02/02/2026
Fecha de terminación:	01/06/2026

Fecha:	**27**	**de**	**mayo**	**de**	**2026**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 27 de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. **101-2026** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo y LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA se celebró el Contrato No., cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO **101-2026**.", por un valor inicial de $13.200.000 incluido o no IVA y un plazo inicialmente de CUATRO (04) MESES.

2. Que el Contrato N. **101-2026** se suscribió el día 30 de enero de 2026 y el acta de inicio se suscribió el 02 de febrero de 2026.

3. Que el registro presupuestal No. 263 fue expedido el 30 de enero de 2026, por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000).

4. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo se estipuló en CUATRO (04) MESES, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 01 de junio de 2026.

5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

- Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. **101-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 101-2026.**

- Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

- El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. **101-2026**

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, el día veintisiete (27) del mes de mayo de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
Contratista

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

295-2026

Puerto Triunfo - Antioquia, 27 de mayo de 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Certifica que:

Que a **Leidy Catherín García Valencia** con C.C. No. **1.056.781.858** de Puerto Triunfo, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), por concepto del tercer pago, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 101-2026** cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Contrato **101-2026**".

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por compromiso presupuestal **263 del 30 de enero de 2026**

Con cargo a

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
179	2 1 2 02 02 008 16 11 115	Asistencia profesional administracion central	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	13.200.000 00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2026

VALOR TOTAL A PAGAR **$ 3.300.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	27/05/2026				
INFORME No.: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA**	**03**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
		PARA PAGO	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	02/04/2026	Hasta:	01/05/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		101-2026	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		30/01/2026	
FECHA ACTA DE INICIO:				02/02/2026	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 101-2026.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:			LEIDY CATHERÍN GARCÍA VALENCIA	
	NIT			1.056.781.858	
VALOR [$]:	INICIAL:			TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
		N.A	N.A	N.A	
	VALOR TOTAL:			N.A	
PLAZO:	INICIAL			CUATRO (04) MESES	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N.A	N.A	N.A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		NA	NA	NA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC CONTRATO INICIAL NUMERO:			263	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			30/01/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC ADICION 01 NUMERO:			N.A	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			N.A	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	75%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	75%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha el contratista ha prestado el servicio sin ningún inconveniente. Se verificó que el contratista realizó las actividades descritas en el informe de actividades presentado para el pago del **periodo 02 de abril al 01 de mayo de 2026 del contrato 101-2026.**

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Oficios, citaciones y notificaciones	**75%**	Mediante oficios se remitieron respectivas citaciones a las partes para diligencia de audiencia pública.
2). Autos (admisión quejas y querellas, tramite, cumplimiento fallos tutela y comunicaciones oficiales.	**75%**	Elaboración y posterior notificación de auto de iniciación, suspensión, improcedencia y remisión de expediente.
3). Audiencia pública y acta.	**75%**	Instalación de audiencia pública por presunta infracción urbanística, la cual fue suspendida por falta de informe técnico especializado.
4). Constancias del despacho.	**75%**	Se realizaron constancia de ejecutoria de decisión, corrección e incorporación de auto.

6). Oficios (Solicitudes, aclaraciones, documentos, respuestas a solicitudes, remisiones, etc.)	**75%**	Fueron realizados diferentes oficios, en los cuales se elevaron solicitudes a instituciones, partes procesales.
7). Resoluciones.	**75%**	Resoluciones de objeciones de comparendos,

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.	**75%**	Mes a mes se realiza el informe de supervisión para verificar que las actividades se estén cumpliendo a cabalidad.
2). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.	**75%**	Se está al día con las obligaciones económicas con el contratista, de acuerdo con el cronograma de ejecución económico que se pactó en el Contrato No. 180-2025.
3). Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.	**75%**	Se suministró toda la información y equipos para que el contratista realizara la labor encomendada.
4). Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	**75%**	Se brindó todo el apoyo requerido por el contratista para que se desarrollara y cumpliera con las obligaciones que se pactaron.

3.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 13.200.000	$ 0	$ 13.200.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 13.200.000	$ 0	$ 13.200.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 6.600.000	$ 0	$ 6.600.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 6.600.000	$ 0	$ 6.600.000

7. Recursos ejecutados	$0	$ 9.900.000	$ 0	$ 9.900.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$ 3.300.000	$ 0	$ 3.300.000

3.3 ANOTACIONES ADICIONALES:
No se presentan notas adicionales

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000). Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales a la Gestión, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará por medio de TRES PAGOS PARCIALES Y UN PAGO FINAL por la suma de $3.300.000 ; previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	30/01/2026	$ 13.200.000		$ 0		$ 13.200.000
Adiciones						
Pago No.1	08/04/2026		$ 3.300.000	$ 0	$ 0	$ 9.900.000
Pago No. 2	08/05/2026		$ 3.300.000	$ 0	$ 0	$ 6.600.000
Pago No. 3 En tramite			$ 0	$ 0	$ 3.300.000	$ 3.300.000
Pago No. 4			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES			$ 3.300.000	$ 0	$3.300.000	$ 3.300.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1050 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la **Cláusula 6- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) relacionada en el **Pago No. 03** de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Municipio.	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.	El Municipio viene efectuando los pagos correspondientes al contrato certificado con los comprobantes de pago.
Lesiones personales en el desempeño de sus labores.	Contratista	El contratista deberá hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social. Dotación de vestido y calzado de labor y elementos de Protección personal.	El contratista aporta mes a mes la planilla de afiliación al Sistema de Seguridad Social y no requiere de dotación especial para el desempeño de sus labores.
Falta de estimación de precios o costos.	Contratista	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.	El contratista realizó una correcta estimación del presupuesto, estimando los descuentos de ley demás.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado en las actividades a realizar.	El contratista presenta los soportes de estudios realizados y presenta mes a mes el avance del contrato.
Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.	Contratista	El Contratista deberá asumir los cambios del gobierno.	No se han presentado cambios en el gobierno que afecten este contrato.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Compromiso presupuestal.
- Cuenta de Cobro.
- Planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario
- Informe de Actividades.

Para constancia, se firma la presente acta el día 27 de mayo de 2026

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

COMPROMISO PRESUPUESTAL **NÚMERO: 263**

Fecha: 30/01/2026

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 13.200.000,00

(TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
179	2.1.2.02.02.008.16.11.115	Asistencia profesional administracion central	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	13.200.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

A favor de: 1056781858 LEIDY CATHERINE GARCIA VALENCIA

Por concepto de: Contrato 101-2026--PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR: ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI

CUENTA DE COBRO

Consecutivo Cuenta de cobro No 003

Fecha de Elaboración: 27 de mayo de 2026

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
NIT: 890 983.906-4
Dirección: Cll.10 N°10-71 palacio Municipal
Teléfono: 8352566

Nombre del beneficiario del Pago:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**					
N° de cedula o Nit	1.056.781.858	DV	Dirección	Carrera 11 No. 12 - 80		
Teléfono	3226409674		E-mail	catherin.garcia2525@gmail.com		
Ciudad: Puerto Triunfo Antioquia	Fecha operación:		Desde	02/04/2026	Hasta	01/05/2026

Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 254-642439-87

DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO PRESTADO:	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO **101-2026**.	$ 3.300.000
SUB TOTAL:	$ 3.300.000
TOTAL:	$ 3.300.000

Valor en letras: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
C.C. No. 1.056.781.858 de Puerto Boyacá

ALCALDIA MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME TECNICO No. 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Leidy Catherín García Valencia

CONTRATO No. 101-2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 101-2026.

VIGENCIA DEL CONTRATO INICIAL: Del 02 de febrero al 01 de junio de 2026.

PERÍODO DEL INFORME TÉCNICO: Del 02 de abril al 01 de mayo de 2026.

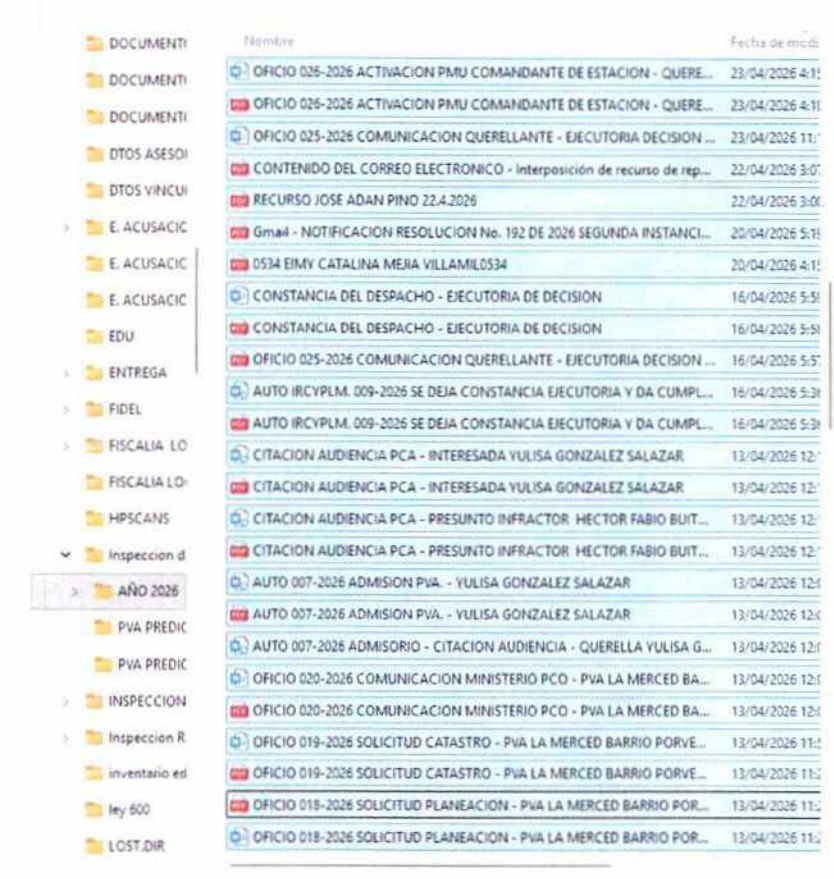
AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. CONTRATO 101-2026.

Durante la realización de este objeto contractual se ejecutaron las siguientes actividades:

3.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1). Oficios, citaciones y notificaciones	**75%**	Mediante oficios se remitieron respectivas citaciones a las partes para diligencia de audiencia pública.
2). Autos (admisión quejas y querellas, tramite, cumplimiento fallos tutela y comunicaciones oficiales.	**75%**	Elaboración y posterior notificación de auto de iniciación, suspensión, improcedencia y remisión de expediente.
3). Audiencia pública y acta.	**75%**	Instalación de audiencia pública por presunta infracción urbanística, la cual fue suspendida por falta de informe técnico especializado.
4). Constancias del despacho.	**75%**	Se realizaron constancia de ejecutoria de decisión, corrección e incorporación de auto.
6). Oficios (Solicitudes, aclaraciones, documentos, respuestas a solicitudes, remisiones, etc.)	**75%**	Fueron realizados diferentes oficios, en los cuales se elevaron solicitudes a instituciones, partes procesales.
7). Resoluciones.	**75%**	Resoluciones de objeciones de comparendos,





Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
NIT: 890.983.906-4
INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO LA MERCED
Oficio No. 018-2026

Correg. La Merced Mpio. Puerto Triunfo- Antioquia. 13 de abril de 2026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Puerto Triunfo – Triunfo – Antioquia
planeacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co

ASUNTO: Solicitud de informe técnico dentro de PVA por presunta infracción urbanística.

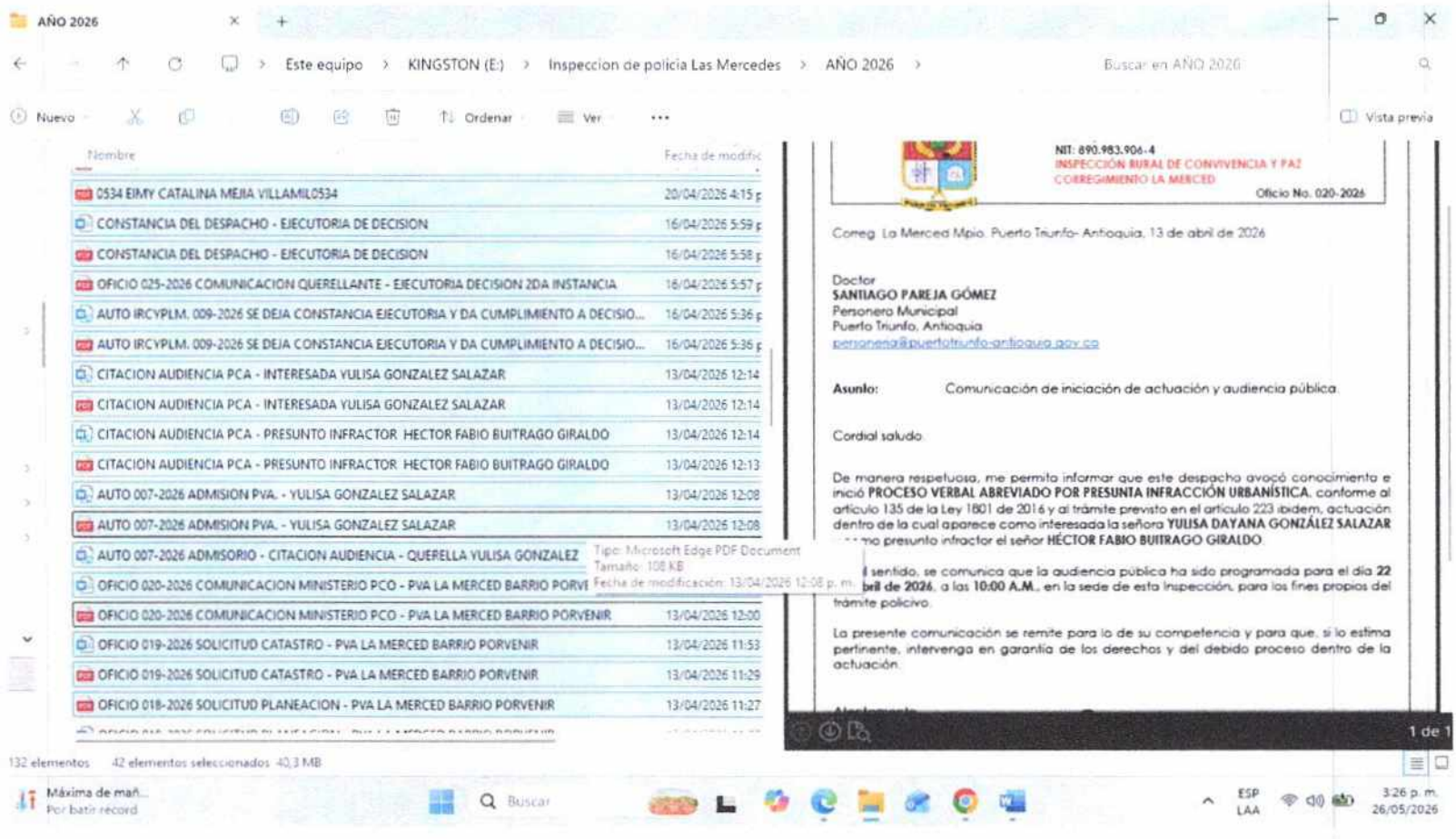
Cordial saludo.

De manera respetuosa, y en el marco del **PROCESO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA** que adelanta este despacho, me permito solicitar se sirva rendir **informe técnico especializado** respecto del inmueble y del área objeto de intervención ubicado en la **calle 12 8 No 8-30 piso 1, barrio el Porvenir** en el corregimiento La Merced, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

De manera concreta, se solicita informar:

1. La ubicación e identificación técnica del inmueble y del área intervenida.
2. El uso del suelo aplicable conforme al instrumento de ordenamiento territorial vigente.
3. La existencia o no de licencia, permiso, autorización, reconocimiento o trámite urbanístico relacionado con las obras reportadas.
4. Si las intervenciones recaen sobre espacio público, bien fiscal, retiro, zona de cesión o área por fuera del paramento.
5. Concepto técnico sobre las obras observadas y su compatibilidad o incompatibilidad con la normatividad urbanística aplicable.

1 de 2



NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO LA MERCED
Oficio No. 020-2026

Correg. La Merced Mpio. Puerto Triunfo- Antioquia, 13 de abril de 2026

Doctor
SANTIAGO PAREJA GÓMEZ
Personero Municipal
Puerto Triunfo, Antioquia
personeria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Asunto: Comunicación de iniciación de actuación y audiencia pública.

Cordial saludo.

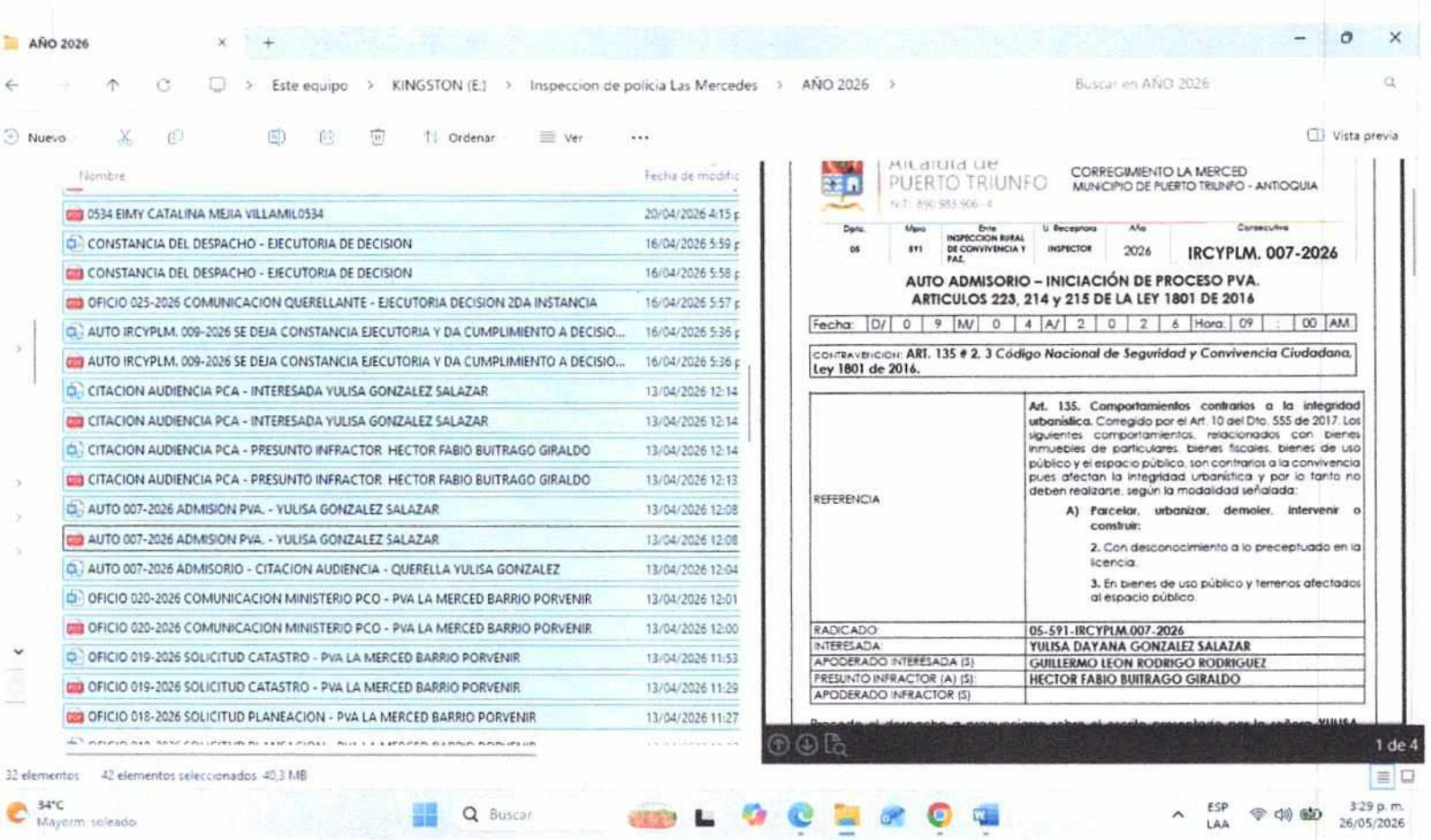
De manera respetuosa, me permito informar que este despacho avocó conocimiento e inició **PROCESO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA**, conforme al artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y al trámite previsto en el artículo 223 ibidem, actuación dentro de la cual aparece como interesada la señora **YULISA DAYANA GONZÁLEZ SALAZAR** ... no presunto infractor el señor **HÉCTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO**.

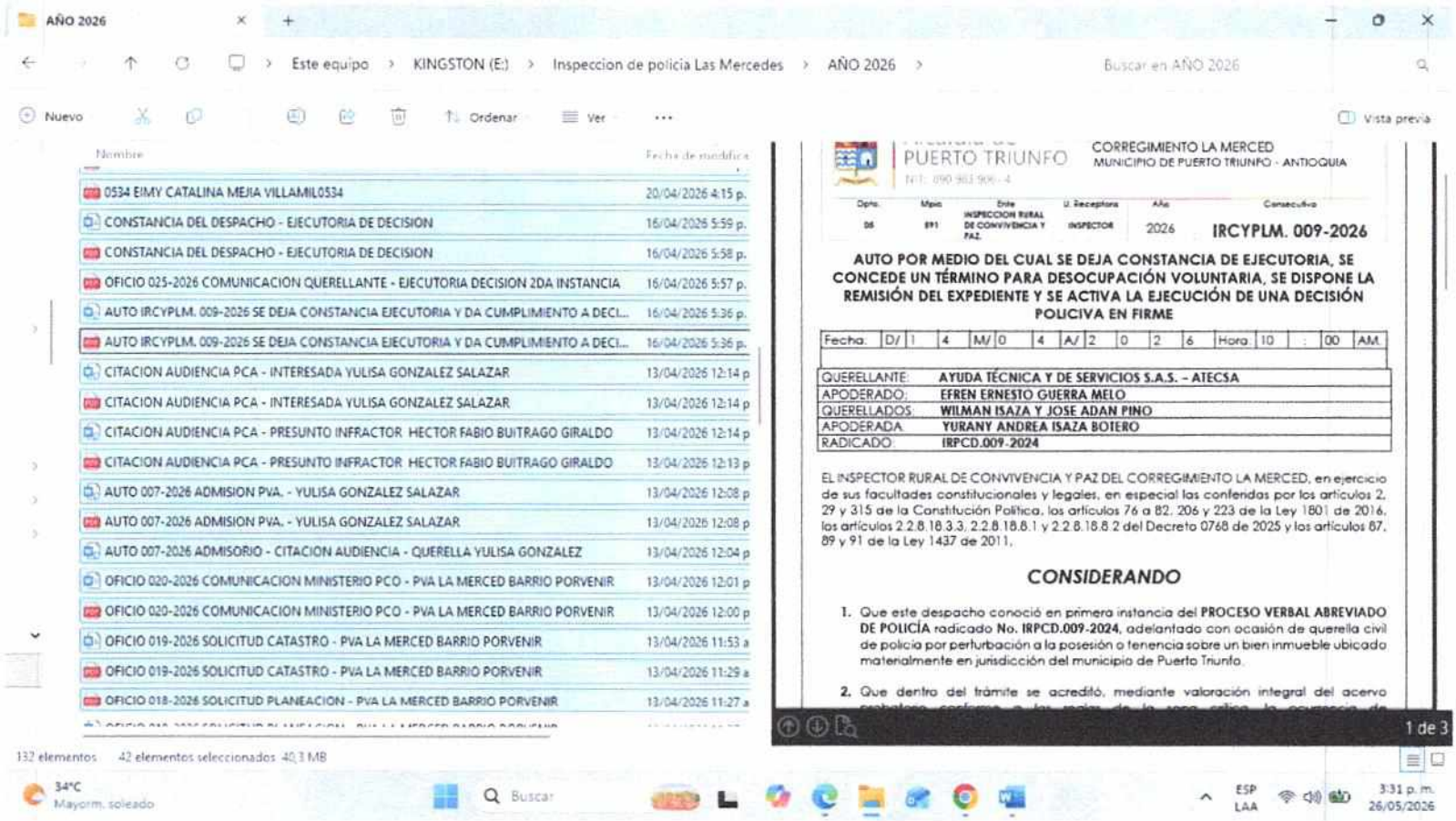
... sentido, se comunica que la audiencia pública ha sido programada para el día **22 ... bril de 2026**, a las **10:00 A.M.**, en la sede de esta Inspección, para los fines propios del trámite policivo.

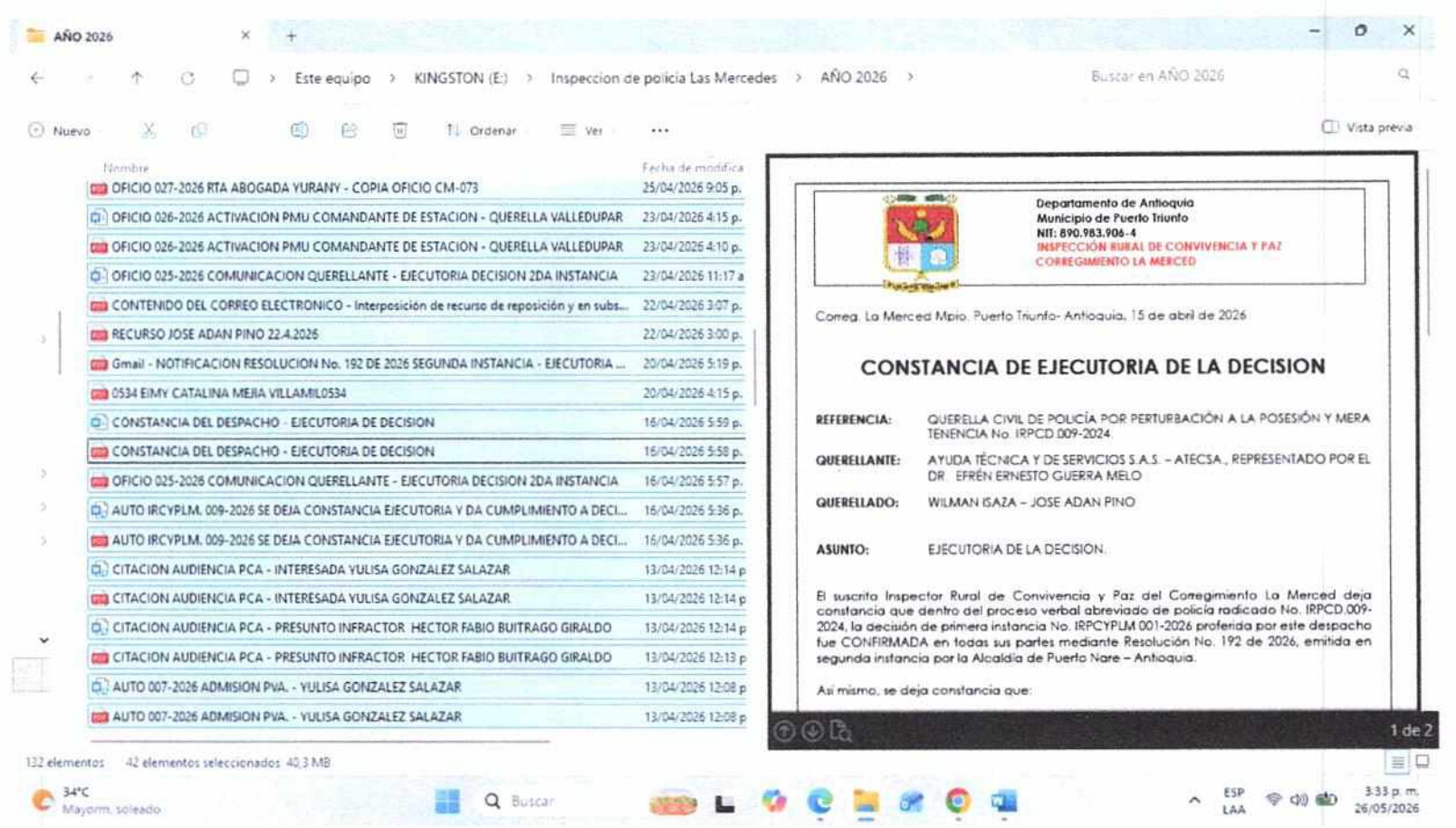
La presente comunicación se remite para lo de su competencia y para que, si lo estima pertinente, intervenga en garantía de los derechos y del debido proceso dentro de la actuación.

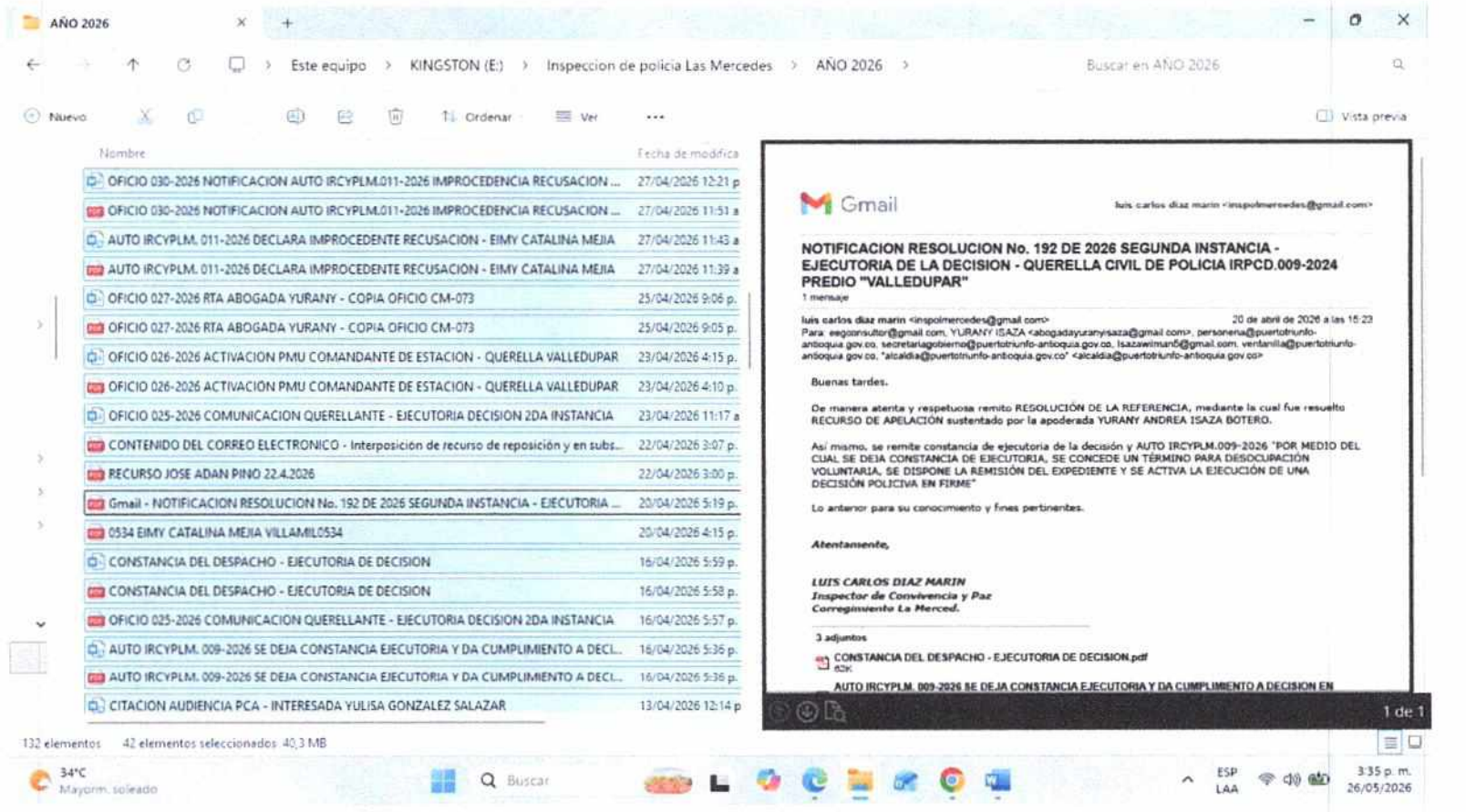
1 de 1

Máxima de mañ...
Por batir record
Buscar
ESP
LAA
3:26 p. m.
26/05/2026


AÑO 2026
Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›
Buscar en AÑO 2026
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modific
0534 EIMY CATALINA MEJIA VILLAMIL0534 20/04/2026 4:15 p
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:59 p
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:58 p
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 16/04/2026 5:57 p
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECISIO... 16/04/2026 5:36 p
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECISIO... 16/04/2026 5:36 p
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:14
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:13
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08
AUTO 007-2026 ADMISORIO - CITACION AUDIENCIA - QUERELLA YULISA GONZALEZ 13/04/2026 12:04
OFICIO 020-2026 COMUNICACION MINISTERIO PCO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 12:01
OFICIO 020-2026 COMUNICACION MINISTERIO PCO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 12:00
OFICIO 019-2026 SOLICITUD CATASTRO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:53
OFICIO 019-2026 SOLICITUD CATASTRO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:29
OFICIO 018-2026 SOLICITUD PLANEACION - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:27
32 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB
CORREGIMIENTO LA MERCED
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Dpto. 05 Mpio 591 Ente INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ U. Receptora INSPECTOR Año 2026 Consecutivo IRCYPLM. 007-2026
AUTO ADMISORIO – INICIACIÓN DE PROCESO PVA.
ARTICULOS 223, 214 y 215 DE LA LEY 1801 DE 2016
Fecha: D/ 0 9 M/ 0 4 A/ 2 0 2 6 Hora: 09 : 00 AM
CONTRAVENCION: ART. 135 # 2. 3 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.
REFERENCIA
Art. 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Corregido por el Art. 10 del Dto. 555 de 2017. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:
A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
RADICADO: 05-591-IRCYPLM.007-2026
INTERESADA: YULISA DAYANA GONZALEZ SALAZAR
APODERADO INTERESADA (S): GUILLERMO LEON RODRIGO RODRIGUEZ
PRESUNTO INFRACTOR (A) (S): HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO
APODERADO INFRACTOR (S)
1 de 4
34°C Mayorm. soleado
Buscar
ESP LAA
3:29 p. m. 26/05/2026


AÑO 2026
Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›
Buscar en AÑO 2026
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modifica
0534 EIMY CATALINA MEJIA VILLAMIL0534 20/04/2026 4:15 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:59 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:58 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 16/04/2026 5:57 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:13 p
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08 p
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08 p
AUTO 007-2026 ADMISORIO - CITACION AUDIENCIA - QUERELLA YULISA GONZALEZ 13/04/2026 12:04 p
OFICIO 020-2026 COMUNICACION MINISTERIO PCO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 12:01 p
OFICIO 020-2026 COMUNICACION MINISTERIO PCO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 12:00 p
OFICIO 019-2026 SOLICITUD CATASTRO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:53 a
OFICIO 019-2026 SOLICITUD CATASTRO - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:29 a
OFICIO 018-2026 SOLICITUD PLANEACION - PVA LA MERCED BARRIO PORVENIR 13/04/2026 11:27 a
132 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB
CORREGIMIENTO LA MERCED
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
Dpto. 05 Mpio 591 Ente INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ U. Receptora INSPECTOR Año 2026 Consecutivo IRCYPLM. 009-2026
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE EJECUTORIA, SE CONCEDE UN TÉRMINO PARA DESOCUPACIÓN VOLUNTARIA, SE DISPONE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y SE ACTIVA LA EJECUCIÓN DE UNA DECISIÓN POLICIVA EN FIRME
Fecha: D/ 1 4 M/ 0 4 A/ 2 0 2 6 Hora: 10 : 00 AM
QUERELLANTE: AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. – ATECSA
APODERADO: EFREN ERNESTO GUERRA MELO
QUERELLADOS: WILMAN ISAZA Y JOSE ADAN PINO
APODERADA: YURANY ANDREA ISAZA BOTERO
RADICADO: IRPCD.009-2024
EL INSPECTOR RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL CORREGIMIENTO LA MERCED, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas por los artículos 2, 29 y 315 de la Constitución Política, los artículos 76 a 82, 206 y 223 de la Ley 1801 de 2016, los artículos 2.2.8.18.3.3, 2.2.8.18.8.1 y 2.2.8.18.8.2 del Decreto 0768 de 2025 y los artículos 87, 89 y 91 de la Ley 1437 de 2011,
CONSIDERANDO
1. Que este despacho conoció en primera instancia del PROCESO VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA radicado No. IRPCD.009-2024, adelantado con ocasión de querella civil de policía por perturbación a la posesión o tenencia sobre un bien inmueble ubicado materialmente en jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo.
2. Que dentro del trámite se acreditó, mediante valoración integral del acervo
1 de 3
34°C Mayorm. soleado
Buscar
ESP LAA
3:31 p. m. 26/05/2026


AÑO 2026
Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›
Buscar en AÑO 2026
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modifica
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073 25/04/2026 9:05 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR 23/04/2026 4:15 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR 23/04/2026 4:10 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 23/04/2026 11:17 a
CONTENIDO DEL CORREO ELECTRONICO - Interposición de recurso de reposición y en subs... 22/04/2026 3:07 p.
RECURSO JOSE ADAN PINO 22.4.2026 22/04/2026 3:00 p.
Gmail - NOTIFICACION RESOLUCION No. 192 DE 2026 SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTORIA ... 20/04/2026 5:19 p.
0534 EIMY CATALINA MEJIA VILLAMIL0534 20/04/2026 4:15 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:59 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:58 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 16/04/2026 5:57 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:14 p
CITACION AUDIENCIA PCA - PRESUNTO INFRACTOR HECTOR FABIO BUITRAGO GIRALDO 13/04/2026 12:13 p
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08 p
AUTO 007-2026 ADMISION PVA. - YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:08 p
132 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB
Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO LA MERCED
Corrreg. La Merced Mpio. Puerto Triunfo- Antioquia, 15 de abril de 2026
CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA DECISION
REFERENCIA: QUERELLA CIVIL DE POLICÍA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA No. IRPCD.009-2024.
QUERELLANTE: AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. – ATECSA., REPRESENTADO POR EL DR. EFRÉN ERNESTO GUERRA MELO
QUERELLADO: WILMAN ISAZA – JOSE ADAN PINO
ASUNTO: EJECUTORIA DE LA DECISION.
El suscrito Inspector Rural de Convivencia y Paz del Corregimiento La Merced deja constancia que dentro del proceso verbal abreviado de policía radicado No. IRPCD.009-2024, la decisión de primera instancia No. IRPCYPLM 001-2026 proferida por este despacho fue CONFIRMADA en todas sus partes mediante Resolución No. 192 de 2026, emitida en segunda instancia por la Alcaldía de Puerto Nare – Antioquia.
Así mismo, se deja constancia que:
1 de 2
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:33 p. m.
26/05/2026


AÑO 2026
Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›
Buscar en AÑO 2026
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modifica
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ... 27/04/2026 12:21 p
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ... 27/04/2026 11:51 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA 27/04/2026 11:43 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA 27/04/2026 11:39 a
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073 25/04/2026 9:06 p.
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073 25/04/2026 9:05 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR 23/04/2026 4:15 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR 23/04/2026 4:10 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 23/04/2026 11:17 a
CONTENIDO DEL CORREO ELECTRONICO - Interposición de recurso de reposición y en subs... 22/04/2026 3:07 p.
RECURSO JOSE ADAN PINO 22.4.2026 22/04/2026 3:00 p.
Gmail - NOTIFICACION RESOLUCION No. 192 DE 2026 SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTORIA ... 20/04/2026 5:19 p.
0534 EIMY CATALINA MEJIA VILLAMIL0534 20/04/2026 4:15 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:59 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION 16/04/2026 5:58 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA 16/04/2026 5:57 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECI... 16/04/2026 5:36 p.
CITACION AUDIENCIA PCA - INTERESADA YULISA GONZALEZ SALAZAR 13/04/2026 12:14 p
132 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB
Gmail
luis carlos diaz marin <inspolmercedes@gmail.com>
NOTIFICACION RESOLUCION No. 192 DE 2026 SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTORIA DE LA DECISION - QUERELLA CIVIL DE POLICIA IRPCD.009-2024 PREDIO "VALLEDUPAR"
1 mensaje
luis carlos diaz marin <inspolmercedes@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 15:23
Para: eegconsultor@gmail.com, YURANY ISAZA <abogadayuranyisaza@gmail.com>, personeria@puertotriunfo-antioquia.gov.co, secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co, Isazawilman5@gmail.com, ventanilla@puertotriunfo-antioquia.gov.co, "alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co" <alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co>
Buenas tardes.
De manera atenta y respetuosa remito RESOLUCIÓN DE LA REFERENCIA, mediante la cual fue resuelto RECURSO DE APELACIÓN sustentado por la apoderada YURANY ANDREA ISAZA BOTERO.
Así mismo, se remite constancia de ejecutoria de la decisión y AUTO IRCYPLM.009-2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE EJECUTORIA, SE CONCEDE UN TÉRMINO PARA DESOCUPACIÓN VOLUNTARIA, SE DISPONE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y SE ACTIVA LA EJECUCIÓN DE UNA DECISIÓN POLICIVA EN FIRME"
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,
LUIS CARLOS DIAZ MARIN
Inspector de Convivencia y Paz
Corregimiento La Merced.
3 adjuntos
CONSTANCIA DEL DESPACHO - EJECUTORIA DE DECISION.pdf
AUTO IRCYPLM. 009-2026 SE DEJA CONSTANCIA EJECUTORIA Y DA CUMPLIMIENTO A DECISION EN
1 de 1
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:35 p. m.
26/05/2026

AÑO 2026

Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›

Buscar en AÑO 2026

Nuevo · Ordenar · Ver · ··· · Vista previa

Nombre	Fecha de modifica
CONSTANCIA DEL DESPACHO - CORRECCION DE OFICO AUTO IRCYPLM.009-2026	27/04/2026 3:52 p.
AUTO IRCYPLM. 010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADAN PINO	27/04/2026 3:52 p.
OFICIO 029-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - DR. EFREN...	27/04/2026 3:23 p.
OFICIO 029-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - DR. EFREN...	27/04/2026 3:23 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - INCORPORACION AUTO IRCYPLM.010-2026 POR CORRECC...	27/04/2026 2:42 p.
AUTO IRCYPLM. 010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADAN PINO	27/04/2026 2:31 p.
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ...	27/04/2026 12:21 p
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ...	27/04/2026 11:51 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA	27/04/2026 11:43 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA	27/04/2026 11:39 a
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073	25/04/2026 9:06 p.
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073	25/04/2026 9:05 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR	23/04/2026 4:15 p.
OFICIO 026-2026 ACTIVACION PMU COMANDANTE DE ESTACION - QUERELLA VALLEDUPAR	23/04/2026 4:10 p.
OFICIO 025-2026 COMUNICACION QUERELLANTE - EJECUTORIA DECISION 2DA INSTANCIA	23/04/2026 11:17 a
CONTENIDO DEL CORREO ELECTRONICO - Interposición de recurso de reposición y en subs...	22/04/2026 3:07 p.
RECURSO JOSE ADAN PINO 22.4.2026	22/04/2026 3:00 p.
Gmail - NOTIFICACION RESOLUCION No. 192 DE 2026 SEGUNDA INSTANCIA - EJECUTORIA ...	20/04/2026 5:19 p.

132 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO LA MERCED
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Depto.	Mpio.	Ente	U. Receptora	Año	Consecutivo
05	591	INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ.	INSPECTOR	2026	IRCYPLM. 010-2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZA POR IMPROCEDENTE UN DENOMINADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, APELACIÓN, Y SE ACLARA DE OFICIO EL AUTO IRCYPLM.009-2026 DEL 14 DE ABRIL DE 2026, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON SU FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

Fecha:	D/ 2	4	M/ 0	4	A/ 2	0	2	6	Hora: 10	:	00	AM

QUERELLANTE:	**AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S. – ATECSA**
APODERADO:	**EFREN ERNESTO GUERRA MELO**
QUERELLADOS:	**WILMAN ISAZA Y JOSE ADAN PINO**
RADICADO:	**IRPCD.009-2024**

El suscrito Inspector Rural de Convivencia y Paz del Corregimiento de La Merced, Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en ejercicio de las atribuciones contenidas por la Ley 1801 de 2016, especialmente los artículos 4, 149, 150, 190, 193, 194, 206, 213, 217, 221, 223, 228 y 229, y en concordancia con el Decreto 0768 de 2025, procede a pronunciarse frente al escrito presentado por el señor **JOSÉ ADÁN PINO**, denominado "recurso de reposición y, en subsidio, apelación", contra el Auto IRCYPLM.009-2026 del 14 de abril de 2026.

I. VISTOS.

Obra en el expediente escrito presentado por el señor **JOSÉ ADÁN PINO**, identificado con

1 de 10

34°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA 3:37 p. m. 26/05/2026

AÑO 2026

Este equipo › KINGSTON (E:) › Inspeccion de policia Las Mercedes › AÑO 2026 ›

Buscar en AÑO 2026

Nuevo · Ordenar · Ver · ··· · Vista previa

Nombre	Fecha de modifica
AUTO IRCYPLM. 012-2026 REMISION EJECUCION MATERIAL	6/05/2026 3:32 p. n
AUTO IRCYPLM. 012-2026 REMISION EJECUCION MATERIAL	6/05/2026 3:24 p. n
OFICIO 033-2026 - PRONUNCIAMIENTO RESPECTO REVOCATORIA PODER Y RENUNCIA AM...	30/04/2026 4:44 p.
FALLO 1RA INSTANCIA VALLEDUPAR	29/04/2026 2:19 p.
GS-2026-139644-DEANT Respuesta solicitud apoyo procedimiento de desalojo. INSPECTOR	28/04/2026 5:37 p.
OFICIO 028-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADA...	27/04/2026 4:16 p.
OFICIO 028-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADA...	27/04/2026 3:55 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - CORRECCION DE OFICO AUTO IRCYPLM.009-2026	27/04/2026 3:52 p.
AUTO IRCYPLM. 010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADAN PINO	27/04/2026 3:52 p.
OFICIO 029-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - DR. EFREN...	27/04/2026 3:23 p.
OFICIO 029-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.010-2026 RECHAZA RECURSO - DR. EFREN...	27/04/2026 3:23 p.
CONSTANCIA DEL DESPACHO - INCORPORACION AUTO IRCYPLM.010-2026 POR CORRECC...	27/04/2026 2:42 p.
AUTO IRCYPLM. 010-2026 RECHAZA RECURSO - JOSE ADAN PINO	27/04/2026 2:31 p.
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ...	27/04/2026 12:21 p
OFICIO 030-2026 NOTIFICACION AUTO IRCYPLM.011-2026 IMPROCEDENCIA RECUSACION ...	27/04/2026 11:51 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA	27/04/2026 11:43 a
AUTO IRCYPLM. 011-2026 DECLARA IMPROCEDENTE RECUSACION - EIMY CATALINA MEJIA	27/04/2026 11:39 a
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073	25/04/2026 9:06 p.
OFICIO 027-2026 RTA ABOGADA YURANY - COPIA OFICIO CM-073	25/04/2026 9:05 p.

132 elementos 42 elementos seleccionados 40,3 MB



Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO LA MERCED

Oficio No. 028 - 2026

Corregimiento La Merced Mpio. Puerto Triunfo- Antioquia, 27 de abril de 2026

Señor
JOSÉ ADÁN PINO
Parte querellada
generacionvidadigna@gmail.com
Puerto Triunfo, Antioquia

Asunto: Notificación de auto IRCYPLM.010-2026 que rechaza por improcedente denominado recurso de reposición y apelación y aclara de oficio el Auto IRCYPLM.009-2026.

Cordial saludo.

Por medio del presente, la Inspección Rural de Convivencia y Paz del Corregimiento de La Merced se permite notificarle el contenido del **Auto No. IRCYPLM. 010-2026**, por medio del cual se resolvió:

1. Rechazar por improcedente el denominado recurso de reposición y, en subsidio, apelación presentada contra el Auto IRCYPLM.009-2026 del 14 de abril de 2026.

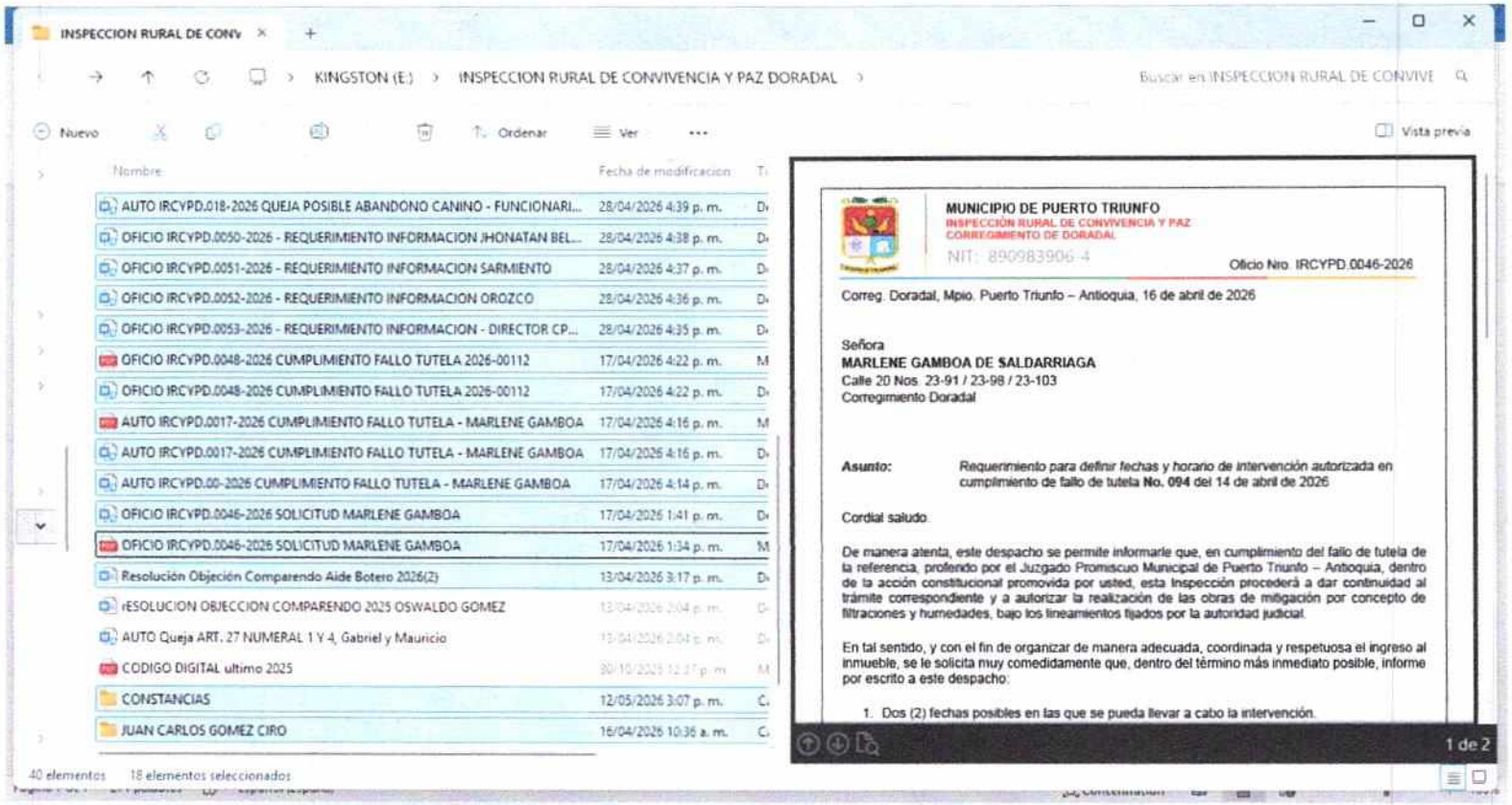
2. Aclarar de oficio dicho auto únicamente en lo relacionado con la fundamentación normativa, precisando que la actuación se sustenta en la Ley 1801 de 2016 y en el Decreto 0768 de 2025, y no en los artículos 87, 89 y 91 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

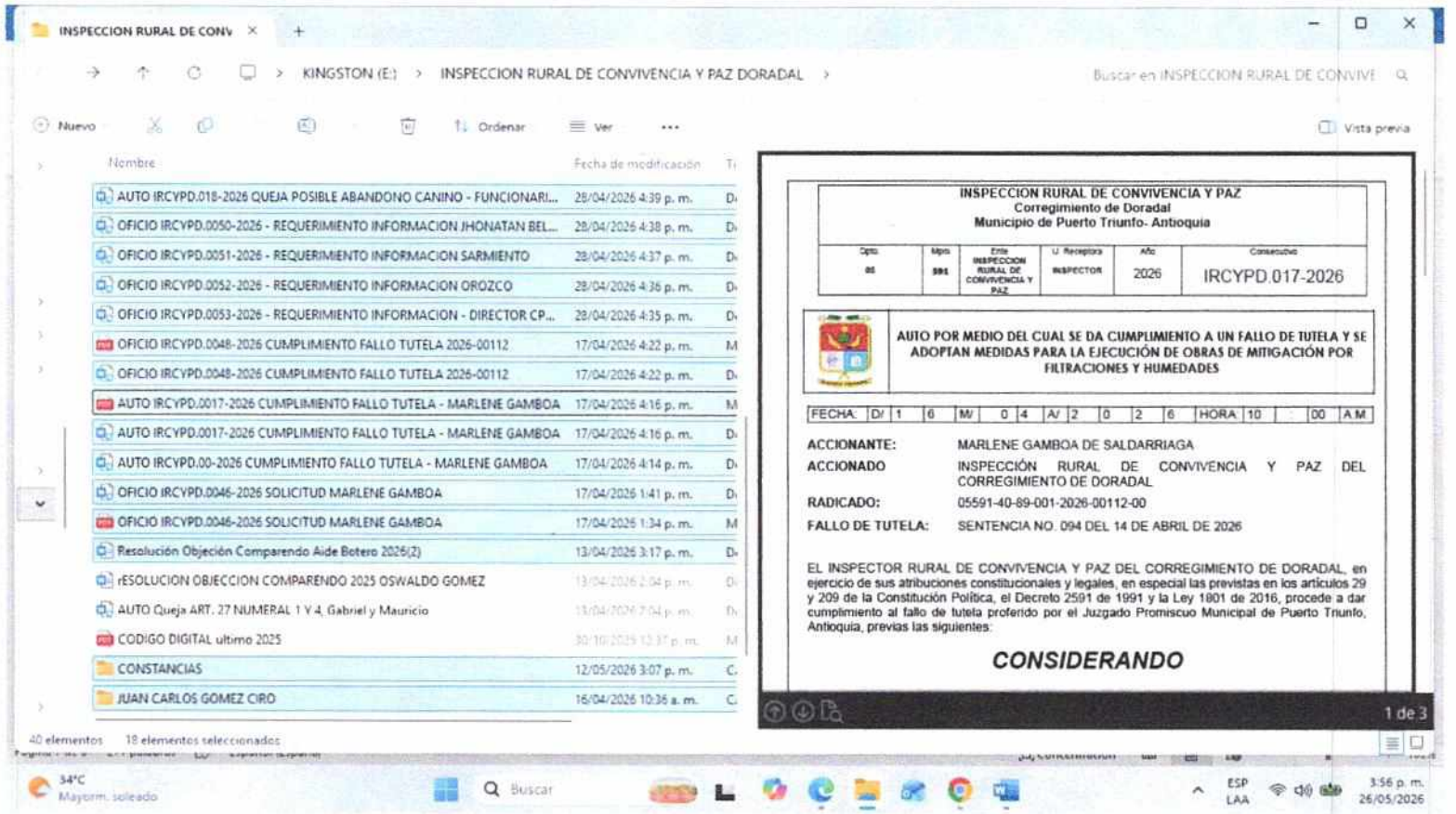
1 de 1

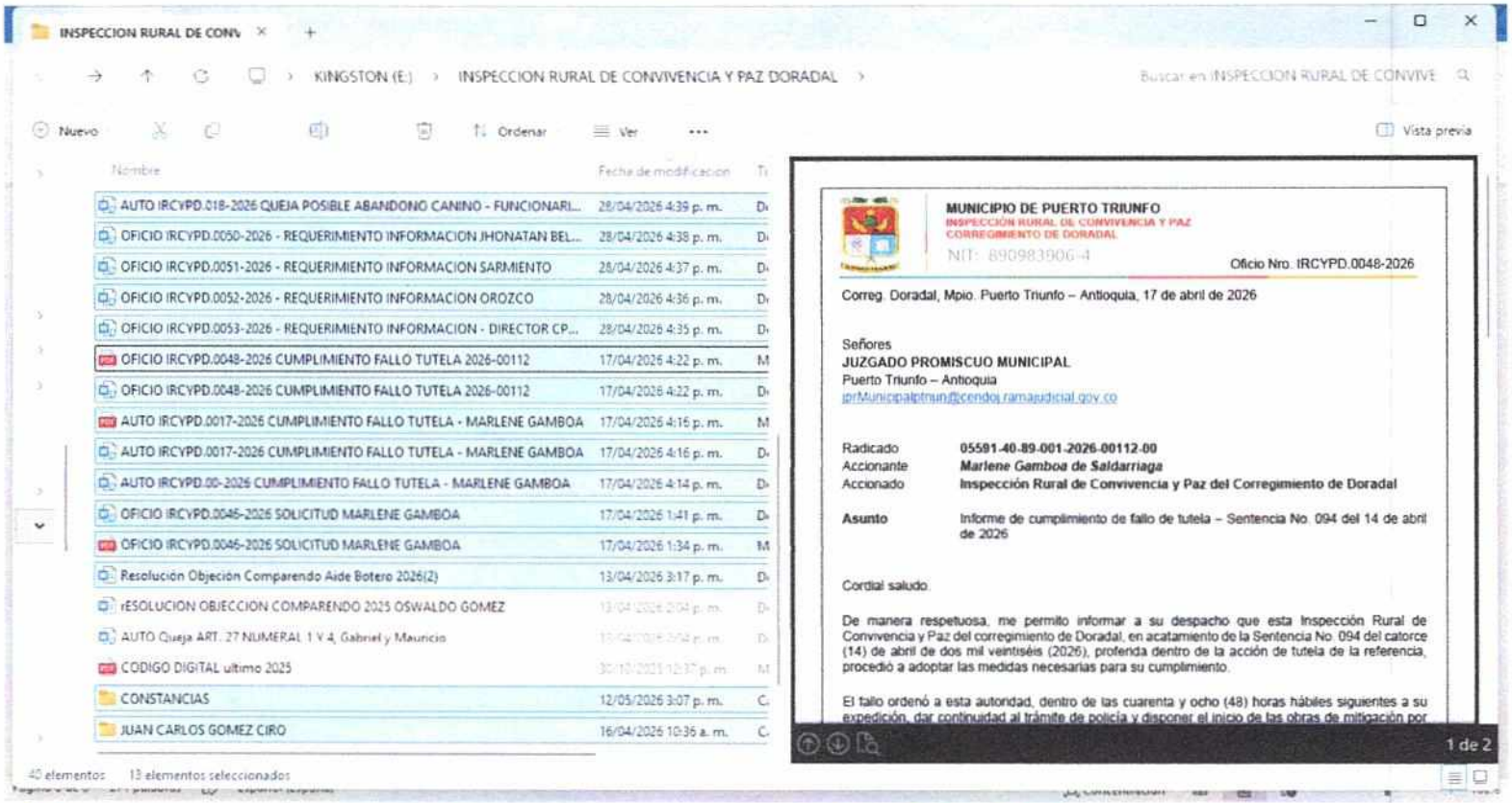
34°C Mayorm. soleado

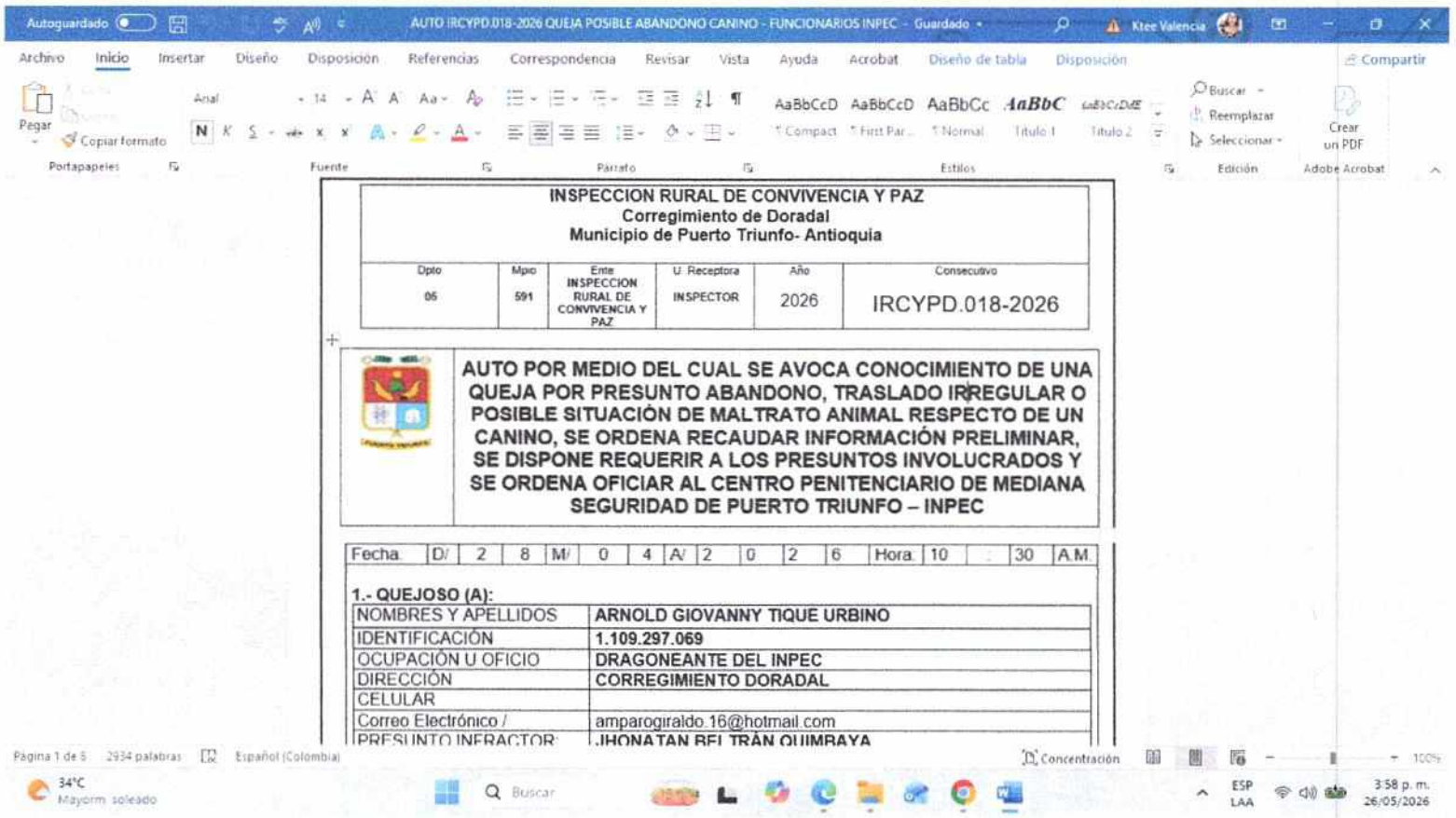
Buscar

ESP LAA 3:38 p. m. 26/05/2026


INSPECCION RURAL DE CONV
KINGSTON (E:) › INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DORADAL ›
Buscar en INSPECCION RURAL DE CONVIVE
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modificación
AUTO IRCYPD.018-2026 QUEJA POSIBLE ABANDONO CANINO - FUNCIONARI... 28/04/2026 4:39 p. m.
OFICIO IRCYPD.0050-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION JHONATAN BEL... 28/04/2026 4:38 p. m.
OFICIO IRCYPD.0051-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION SARMIENTO 28/04/2026 4:37 p. m.
OFICIO IRCYPD.0052-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION OROZCO 28/04/2026 4:36 p. m.
OFICIO IRCYPD.0053-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION - DIRECTOR CP... 28/04/2026 4:35 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.00-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:14 p. m.
OFICIO IRCYPD.0046-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:41 p. m.
OFICIO IRCYPD.0046-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:34 p. m.
Resolución Objeción Comparendo Aide Botero 2026(2) 13/04/2026 3:17 p. m.
rESOLUCION OBJECCION COMPARENDO 2025 OSWALDO GOMEZ
AUTO Queja ART. 27 NUMERAL 1 Y 4, Gabriel y Mauricio
CODIGO DIGITAL ultimo 2025
CONSTANCIAS 12/05/2026 3:07 p. m.
JUAN CARLOS GOMEZ CIRO 16/04/2026 10:36 a. m.
40 elementos 18 elementos seleccionados
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE DORADAL
NIT: 890983906-4
Oficio Nro. IRCYPD.0046-2026
Correg. Doradal, Mpio. Puerto Triunfo – Antioquia, 16 de abril de 2026
Señora
MARLENE GAMBOA DE SALDARRIAGA
Calle 20 Nos. 23-91 / 23-98 / 23-103
Corregimiento Doradal
Asunto: Requerimiento para definir fechas y horario de intervención autorizada en cumplimiento de fallo de tutela No. 094 del 14 de abril de 2026
Cordial saludo.
De manera atenta, este despacho se permite informarle que, en cumplimiento del fallo de tutela de la referencia, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia, dentro de la acción constitucional promovida por usted, esta Inspección procederá a dar continuidad al trámite correspondiente y a autorizar la realización de las obras de mitigación por concepto de filtraciones y humedades, bajo los lineamientos fijados por la autoridad judicial.
En tal sentido, y con el fin de organizar de manera adecuada, coordinada y respetuosa el ingreso al inmueble, se le solicita muy comedidamente que, dentro del término más inmediato posible, informe por escrito a este despacho:
1. Dos (2) fechas posibles en las que se pueda llevar a cabo la intervención.
1 de 2
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:55 p. m.
26/05/2026


INSPECCION RURAL DE CONV
KINGSTON (E:) › INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DORADAL ›
Buscar en INSPECCION RURAL DE CONVIVE
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modificación
AUTO IRCYPD.018-2026 QUEJA POSIBLE ABANDONO CANINO - FUNCIONARI... 28/04/2026 4:39 p. m.
OFICIO IRCYPD.0050-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION JHONATAN BEL... 28/04/2026 4:38 p. m.
OFICIO IRCYPD.0051-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION SARMIENTO 28/04/2026 4:37 p. m.
OFICIO IRCYPD.0052-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION OROZCO 28/04/2026 4:36 p. m.
OFICIO IRCYPD.0053-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION - DIRECTOR CP... 28/04/2026 4:35 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.00-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:14 p. m.
OFICIO IRCYPD.0046-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:41 p. m.
OFICIO IRCYPD.0046-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:34 p. m.
Resolución Objeción Comparendo Aide Botero 2026(2) 13/04/2026 3:17 p. m.
rESOLUCION OBJECCION COMPARENDO 2025 OSWALDO GOMEZ
AUTO Queja ART. 27 NUMERAL 1 Y 4, Gabriel y Mauricio
CODIGO DIGITAL ultimo 2025
CONSTANCIAS 12/05/2026 3:07 p. m.
JUAN CARLOS GOMEZ CIRO 16/04/2026 10:36 a. m.
40 elementos 18 elementos seleccionados
INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia
Dpto. 05
Mpio. 501
Ente INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
U. Receptora INSPECTOR
Año 2026
Consecutivo IRCYPD.017-2026
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN POR FILTRACIONES Y HUMEDADES
FECHA: D/ 1 6 M/ 0 4 A/ 2 0 2 6 HORA 10 : 00 A M
ACCIONANTE: MARLENE GAMBOA DE SALDARRIAGA
ACCIONADO INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL
RADICADO: 05591-40-89-001-2026-00112-00
FALLO DE TUTELA: SENTENCIA NO. 094 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
EL INSPECTOR RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, el Decreto 2591 de 1991 y la Ley 1801 de 2016, procede a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia, previas las siguientes:
CONSIDERANDO
1 de 3
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:56 p. m.
26/05/2026


INSPECCION RURAL DE CONV
KINGSTON (E:) › INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DORADAL ›
Buscar en INSPECCION RURAL DE CONVIVE
Nuevo
Ordenar
Ver
Vista previa
Nombre
Fecha de modificación
AUTO IRCYPD.018-2026 QUEJA POSIBLE ABANDONO CANINO - FUNCIONARI... 28/04/2026 4:39 p. m.
OFICIO IRCYPD.0050-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION JHONATAN BEL... 28/04/2026 4:38 p. m.
OFICIO IRCYPD.0051-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION SARMIENTO 28/04/2026 4:37 p. m.
OFICIO IRCYPD.0052-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION OROZCO 28/04/2026 4:36 p. m.
OFICIO IRCYPD.0053-2026 - REQUERIMIENTO INFORMACION - DIRECTOR CP... 28/04/2026 4:35 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
OFICIO IRCYPD.0048-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 2026-00112 17/04/2026 4:22 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.0017-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:16 p. m.
AUTO IRCYPD.00-2026 CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA - MARLENE GAMBOA 17/04/2026 4:14 p. m.
OFICIO IRCYPD.0045-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:41 p. m.
OFICIO IRCYPD.0046-2026 SOLICITUD MARLENE GAMBOA 17/04/2026 1:34 p. m.
Resolución Objeción Comparendo Aide Botero 2026(2) 13/04/2026 3:17 p. m.
rESOLUCION OBJECCION COMPARENDO 2025 OSWALDO GOMEZ
AUTO Queja ART. 27 NUMERAL 1 Y 4, Gabriel y Mauricio
CODIGO DIGITAL ultimo 2025
CONSTANCIAS 12/05/2026 3:07 p. m.
JUAN CARLOS GOMEZ CIRO 16/04/2026 10:36 a. m.
40 elementos 13 elementos seleccionados
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE DORADAL
NIT: 890983906-4
Oficio Nro. IRCYPD.0048-2026
Correg. Doradal, Mpio. Puerto Triunfo – Antioquia, 17 de abril de 2026
Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Triunfo – Antioquia
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado 05591-40-89-001-2026-00112-00
Accionante Marlene Gamboa de Saldarriaga
Accionado Inspección Rural de Convivencia y Paz del Corregimiento de Doradal
Asunto Informe de cumplimiento de fallo de tutela – Sentencia No. 094 del 14 de abril de 2026
Cordial saludo.
De manera respetuosa, me permito informar a su despacho que esta Inspección Rural de Convivencia y Paz del corregimiento de Doradal, en acatamiento de la Sentencia No. 094 del catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), proferida dentro de la acción de tutela de la referencia, procedió a adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
El fallo ordenó a esta autoridad, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su expedición, dar continuidad al trámite de policía y disponer el inicio de las obras de mitigación por
1 de 2
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:57 p. m.
26/05/2026


Autoguardado
AUTO IRCYPD.018-2026 QUEJA POSIBLE ABANDONO CANINO - FUNCIONARIOS INPEC - Guardado
Ktee Valencia
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat Diseño de tabla Disposición
Compartir
Pegar
Copiar formato
Portapapeles
Fuente
Párrafo
Estilos
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
Crear un PDF
Adobe Acrobat
INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia
Dpto 05
Mpio 591
Ente INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
U. Receptora INSPECTOR
Año 2026
Consecutivo IRCYPD.018-2026
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UNA QUEJA POR PRESUNTO ABANDONO, TRASLADO IRREGULAR O POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO ANIMAL RESPECTO DE UN CANINO, SE ORDENA RECAUDAR INFORMACIÓN PRELIMINAR, SE DISPONE REQUERIR A LOS PRESUNTOS INVOLUCRADOS Y SE ORDENA OFICIAR AL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO – INPEC
Fecha D/ 2 8 M/ 0 4 A/ 2 0 2 6 Hora 10 : 30 A.M.
1.- QUEJOSO (A):
NOMBRES Y APELLIDOS ARNOLD GIOVANNY TIQUE URBINO
IDENTIFICACIÓN 1.109.297.069
OCUPACIÓN U OFICIO DRAGONEANTE DEL INPEC
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO DORADAL
CELULAR
Correo Electrónico / amparogiraldo.16@hotmail.com
PRESUNTO INFRACTOR: JHONATAN BELTRÁN QUIMBAYA
Página 1 de 5 2934 palabras Español (Colombia)
Concentración
100%
34°C
Mayorm. soleado
Buscar
ESP
LAA
3:58 p. m.
26/05/2026

Autoguardado — RESOLUCION IRCYPD.004-2026 OBJECION COMPARENDO - JUAN CARLOS GOMEZ CIRO - Guardado — Ktee Valencia

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat — Compartir

Pegar — Copiar formato — Portapapeles — Fuente — Párrafo — Estilos — Buscar — Reemplazar — Seleccionar — Edición — Crear un PDF — Adobe Acrobat

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE DORADAL
NIT: 890983906-4

RESOLUCION NO. IRCYPD. 004-2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO LA OBJECIÓN FORMULADA CONTRA UNA MEDIDA CORRECTIVA REGISTRADA EN EL RNMC Y SE DECIDE NO RATIFICARLA, DEJÁNDOLA SIN EFECTO.

Fecha:	DIA	09	MES	ABRIL	AÑO	2026	Hora: 11:00 A.M.

Departamento: **ANTIOQUIA**	Municipio: **PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**
Sala de Atención al Usuario: **INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**	Dirección: **Aut. Mde.- Btà. contiguo Comando de la Pol. Nal**

DATOS DEL COMPARENDO VIRTUAL

NUMERO DEL COMPARENDO	**05-591-6-2026-40**
NOMBRE DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL COMPARENDO	
FECHA Y HORA DEL COMPARENDO	**29 de marzo de 2026 – HORA: 01:02 horas**
RAZON DEL COMPARENDO	**ARTICULO 35 NUMERAL 2**

Página 1 de 6 — 1786 palabras — Español (Colombia) — Concentración — 100%

34°C Mayorm. soleado — Buscar — ESP LAA — 4:02 p. m. 26/05/2026

Autoguardado — AUTO IRCYPD.016-2026 JUAN CARLOS GOMEZ CIRO - Guardado en Este PC — Ktee Valencia

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat Diseño de tabla Disposición — Compartir

Pegar — Copiar formato — Portapapeles — Fuente — Párrafo — Estilos — Buscar — Reemplazar — Seleccionar — Edición — Crear un PDF — Adobe Acrobat

INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

Dpto	Mpio	Ente	U. Receptora	Año	Consecutivo
05	591	INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ	INSPECTOR	2026	IRCYPD 016-2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y DEJA EL ASUNTO EN ESTADO DE RESOLVER DE PLANO EL OBJECIÓN FORMULADO CONTRA LA MEDIDA CORRECTIVA DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA REGISTRADA EN EL RNMC DENTRO DE LA ORDEN DE COMPARENDO NO. 05-591-6-2026-40, DENTRO DEL COMPARENDO NO. 05-591-6-2026-40 Y EXPEDIENTE RNMC NO. 05-591-6-2026-40.

Fecha:	D/	0	9	M/	0	4	A/	2	0	2	6	Hora:	10	:	00	A.M

1.- PRESUNTO INFRACTOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	**JUAN CARLOS GOMEZ CIRO**
IDENTIFICACIÓN	**1.001.525.976**
OCUPACIÓN U OFICIO	
DIRECCIÓN	**CORREGIMIENTO DORADAL**
CELULAR	
Correo Electrónico /	

Proceso: *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.*

Comportamientos Contrarios: **ARTICULO 27 NUMERAL 1.**

Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. *Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:*

2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

expediente RNMC No. 05-591-6-2026-40, impuesta al ciudadano **JUAN CARLOS GOMEZ CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1001525976, en la cual aparece registrada, entre otras anotaciones del sistema, la medida correctiva de **participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia**, figurando en el RNMC en **estado "pendiente de ratificación en la bandeja del inspector".**

SEGUNDO. Que, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, contra las medidas previstas por el personal uniformado de la Policía Nacional procede el recurso de apelación en efecto devolutivo, el cual es resuelto por el inspector de Policía.

TERCERO. Que el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dispone el trámite del proceso verbal abreviado y prevé que el recurso de apelación se resolverá de plano, con sustento en el material obrante y la valoración integral de los elementos de juicio legalmente incorporados.

CUARTO. Que el artículo 223A de la Ley 1801 de 2016 establece reglas específicas frente a comparendos con multa general y exige a la autoridad de policía atender los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad, así como actualizar el estado correspondiente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas cuando haya lugar.

QUINTO. Que el Decreto 0768 de 2025 dispone que la decisión adoptada en estos asuntos debe estar debidamente motivada, contener valoración probatoria suficiente y expresar con claridad si la autoridad impone, confirma o se abstiene de imponer la medida correctiva correspondiente.

SEXTO. Que, revisado el asunto, este despacho encuentra procedente avocar conocimiento y dejar el expediente en estado de proferir decisión de fondo de plano, con fundamento en el material obrante.

RESUELVE

PRIMERO. AVOCAR conocimiento de la objeción formulada respecto de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia asociada a la orden de comparendo No. 05-591-6-2026-40, dentro del comparendo No. 05-591-6-2026-40 y expediente RNMC No. 05-591-6-2026-40.

SEGUNDO. TENER como elementos de juicio para decidir de plano los documentos, anotaciones

Página 1 de 3 — 669 palabras — Español (España - alfabetización tradicional) — Concentración — 75%

34°C Mayorm. soleado — Buscar — ESP LAA — 4:03 p. m. 26/05/2026

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE DORADAL
NIT. 890983906-4

RESOLUCION No. IRCYPD. 002-2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA OBJECIÓN A ORDEN DE COMPARENDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 05-591-6-2026-26.

Fecha	DIA	11	MES	ABRIL	AÑO	2026	Hora: 11 00 A M

Departamento: **ANTIOQUIA**	Municipio: **PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**
Sala de Atención al Usuario: **INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**	Dirección: **Aut. Mde.- Btá. contiguo Comando de la Pol. Nal**

DATOS DEL COMPARENDO VIRTUAL

NUMERO DEL COMPARENDO	**05-591-6-2026-26**
NOMBRE DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL COMPARENDO	
FECHA Y HORA DEL COMPARENDO	**07 de marzo de 2026 – HORA: 17:54 horas**
RAZON DEL COMPARENDO	**ARTICULO 35 NUMERAL 2**

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

NOMBRES Y APELLIDOS	**ALVARO LOPEZ HERRERA**
IDENTIFICACIÓN	**11.880.199**
DIRECCIÓN	
CELULAR O FIJO	**3113482323**

I. COMPETENCIA, AMBITO Y AUTONOMIA DEL ACTO DE POLICIA

Que de conformidad con los artículos **2.2.8.18.1.1 y 2.2.8.18.1.2 del Decreto Reglamentario 0768 de 2025**, el Proceso Unico de Policía se rige por normas propias del derecho de policía, con **autonomia frente al procedimiento administrativo**, correspondiendo al Inspector de Convivencia y Paz la **valoración jurídica integral de la actuación adelantada por el personal uniformado**

Que de conformidad con el **artículo 2.2.8.18.2.1 del Decreto Reglamentario 0768 de 2025**, el proceso único de policía tiene como objetivo **restablecer las condiciones de convivencia y el orden público**, priorizando los mecanismos de **protección, restauración, educación y prevención**, y solo como última ratio, la imposición de medidas correctivas.

II. IDENTIFICACION DEL CASO

- **Comparendo RNMC:** 05-591-6-2026-26
- **Fecha:** 07 de marzo de 2026
- **Presunto infractor:** ALVARO LOPEZ HERRERA
- **C.C.:** 11.880.199
- **Conducta atribuida:** Artículo 35, numeral 2. Ley 1801 de 2016
- **Lugar:** Establecimiento "JUGOS SANTORINI" - Doradal

El Inspector Rural de Convivencia y Paz del Corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Reglamentario 0768 de 2025, procede a resolver la objeción presentada por el ciudadano ÁLVARO LOPEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.880.199, contra la orden de comparendo impuesta el día 07 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de marzo de 2026 uniformados de la Policía Nacional impusieron orden de comparendo al ciudadano ÁLVARO LOPEZ HERRERA, registrada bajo el expediente No. 05-591-6-2026-26, por presunta infracción al artículo 35 numeral 2 de la Ley 1801 de 2016, relacionada con el incumplimiento de disposiciones de autoridad en el marco de la medida de ley seca decretada con ocasión de la jornada electoral del 08 de marzo de 2026.

Que el ciudadano presentó objeción dentro del término legal, manifestando: **(i)** que no se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas; **(ii)** que el agente no verificó el contenido del vaso; **(iii)** que otras personas consumían micheladas sin ser sancionadas; **(iv)** que no es propietario ni administrador del establecimiento, y **(v)** que no se le explicó claramente el motivo, procedimiento y consecuencias del comparendo.

Que este despacho solicitó informe a la Subestación de Policía de Doradal, remitido mediante oficio GS-2026-081734-DEANT del 10 de marzo de 2026.

CONTROL DE LEGALIDAD

INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

Dpto.	Mpio.	Ente	Nº Remitente	Año	Consecutivo
05	591	INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ	INSPECTOR	2026	IRCYPD.013-2026

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECEPCIONA QUEJA CIUDADANA, SE REALIZA VERIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Fecha	D/	1	3	M/	0	4	A/	2	0	2	6	Hora:	03	:	30	P.M

1.- PETICIONARIO (A):

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ ELLY CEBALLOS DUQUE
IDENTIFICACIÓN	22.012.279
OCUPACIÓN U OFICIO	
DIRECCIÓN	BARRIO JORGE TULIO GARCES 2DA ETAPA - DORADAL
CELULAR	
Correo Electrónico /	
PRESUNTA INFRACTORA	

Proceso: En estudio

Comportamientos Contrarios: **En estudio.**

I. VISTOS

El suscrito **Inspector Rural de Convivencia y Paz del corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo – Antioquia**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, el **Decreto Reglamentario 0768 de 2025**, y en cumplimiento de los principios de legalidad, coordinación institucional, prevención y eficacia de la acción administrativa, procede a pronunciarse frente al escrito presentado por la ciudadana **LUZ ELLY CEBALLOS DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.012.279.

II. CONSIDERACIONES

Que, mediante escrito radicado ante esta Inspección Rural de Convivencia y Paz, la ciudadana **Luz Elly Ceballos Duque** pone en conocimiento presuntos hechos que, según manifiesta, afectan la convivencia en el sector **barrio Jorge Tulio Garcés – segunda etapa** del corregimiento de Doradal.

Que dentro del escrito presentado la quejosa manifiesta que los hechos denunciados habrían sido puestos previamente en conocimiento de la **Policía Nacional**, indicando igualmente que cuenta con **material audiovisual (videos)** que, según afirma, demostrarían los hechos denunciados.

Que conforme a lo dispuesto en la **Ley 1801 de 2016**, los comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con conflictos vecinales, perturbación a la tranquilidad o manejo inadecuado de residuos sólidos **corresponden inicialmente a la intervención de la Policía Nacional**, mediante el procedimiento verbal inmediato y la eventual imposición de comparendos cuando a ello haya lugar.

Que revisados los antecedentes administrativos que reposan en esta Inspección, se evidencian actuaciones institucionales adelantadas durante el **año 2024 por parte del Programa de Salud Pública Municipal y la E.S.E. Hospital San Rafael**, dentro de las cuales se desarrolló un **proceso de acompañamiento psicosocial** relacionado con la ciudadana Luz Elly Ceballos Duque.

Que dentro de dicho proceso institucional se realizaron diferentes intervenciones, entre ellas:

- Acompañamiento psicosocial
- Visitas educativas domiciliarias
- Acompañamiento familiar
- Gestión de citas médicas
- Activación de ruta institucional de atención en salud mental

Que según consta en el informe institucional correspondiente, la ciudadana **manifestó de manera expresa su decisión de no continuar con dicho proceso de acompañamiento**, negándose a asistir a las valoraciones médicas o psicológicas sugeridas dentro de la ruta institucional de atención.

Que dichos antecedentes se incorporan al presente trámite únicamente como contexto administrativo, con el fin de permitir una valoración integral de la situación puesta en conocimiento de esta autoridad, sin que ello implique prejuzgamiento alguno sobre los hechos actualmente denunciados.

Que dentro del expediente administrativo se incorporan como antecedentes documentales: **(i)** el escrito de queja presentado por la ciudadana Luz Elly Ceballos D[illegible]cional de riesgo psicosocial de fecha 04 de julio de 2024 elaborado p[illegible] Mostrar íconos ocultos [illegible]ública

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
INSPECCIÓN RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ
CORREGIMIENTO DE DORADAL
NIT: 890982906-4

RESOLUCION No. IRCYPD. 002-2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO LA OBJECION FORMULADA CONTRA LA MULTA GENERAL TIPO 2 IMPUESTA DENTRO DE LA ORDEN DE COMPARENDO No. 05-591-6-2026-39

Fecha	DIA	13	MES	ABRIL	AÑO	2026	Hora: 10:30 A.M

Departamento: **ANTIOQUIA**	Municipio: PUERTO TRIUNFO-**ANTIOQUIA**
Sala de Atención al Usuario: **INSPECCION RURAL DE CONVIVENCIA Y PAZ**	Dirección: Aut. Mde.- Btá. contiguo **Comando de la Pol. Nal**

DATOS DEL COMPARENDO VIRTUAL

NUMERO DEL COMPARENDO	**05-591-6-2026-39**
NOMBRE DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL COMPARENDO	
FECHA Y HORA DEL COMPARENDO	**27 DE MARZO DE 2026 – HORA: 16:09 horas**
RAZON DEL COMPARENDO	**ARTICULO 27 NUMERAL 1**

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

NOMBRES Y APELLIDOS	**AYDE MILENA BOTERO GAMBOA**
IDENTIFICACIÓN	**22.012.209**
DIRECCIÓN	**CORREGIMIENTO DORADAL**
CELULAR O FIJO	

El suscrito Inspector Rural de Convivencia y Paz de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Constitución Política, la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 0768 de 2025.

conocimiento en virtud de la objeción formulada por el ciudadano o de la inconformidad expresada frente a la actuación policial.

Que el artículo 29 de la Constitución Política impone a toda autoridad administrativa el deber de garantizar el debido proceso, lo cual comprende la obligación de analizar materialmente las solicitudes presentadas por los ciudadanos, encauzarlas por la vía jurídicamente procedente y resolverlas de fondo con base en los elementos legalmente incorporados al expediente.

Que conforme al Decreto 0768 de 2025, el Proceso Único de Policía goza de autonomía normativa, se rige por las disposiciones especiales del derecho de policía y exige que la autoridad competente motive su decisión a partir de los hechos relevantes del problema jurídico, de la valoración integral del material probatorio y del análisis jurídico correspondiente.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

1. Orden de comparendo: 05-591-6-2026-39
2. Fecha de imposición: 27 de marzo de 2026
   Hora: 16:09
3. Presunta infractora: AYDE MILENA BOTERO GAMBOA
4. Cédula de ciudadanía: 22.012.209
5. Conducta atribuida: Artículo 27, numeral 1, Ley 1801 de 2016
6. Lugar de los hechos: Corregimiento de Doradal, Puerto Triunfo – Antioquia
7. Medida correctiva impuesta: Multa General Tipo 2

III. ANTECEDENTES Y SANEAMIENTO DEL TRAMITE

1. El día 27 de marzo de 2026, personal uniformado adscrito a la Subestación de Policía Doradal atendió requerimiento policial relacionado con una situación de discusión y alteración de la convivencia presentada entre la señora Ayde Milena Botero Gamboa y la señora Xiomara Alejandra García López, en el corregimiento de Doradal.

2. Como consecuencia de dicha intervención, el personal uniformado diligenció la orden de comparendo No. 05-591-6-2026-39, atribuyendo a la señora Ayde Milena Botero Gamboa el comportamiento previsto en el artículo 27, numeral 1, de la Ley 1801 de 2016, e imponiendo como medida correctiva una Multa General Tipo 2.

Máxima de mañ... Por batir record Buscar ESP LAA 4:09 p. m. 26/05/2026

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
ABOGADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1056781858
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 NO. 12-80	TELÉFONO:	5800000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			68166314458	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			323094579

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 280.200	$ 1.100	$ 281.300
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.100**	**$ 281.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 800	$ 0	$ 218.900	$ 800	$ 0	$ 219.700
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 219.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 200	$ 0	$ 42.900
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 42.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	ESTUDIANTE/ERC	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CDR	VSP	VST	SLN	DOM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1056781858	GARCIA VALENCIA LEIDY CATHERIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.905	$ 1056781858	$ 42.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.900

Planilla Pagada

Certificación
Bancaria

Martes, 26 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA identificado(a) con CC 1056781858, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	25464243987	2024-02-22	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co